

ACUERDO No. 055 DE 2004

Por el cual se modifica el Artículo 2º del Acuerdo 042 de 2004 y se establece nueva agenda para adopción de las reformas al Acuerdo 120 de 1993 -Estatuto General de la UPTC.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 65 del la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Transitoria designada mediante Acuerdo 066 del 16 de diciembre de 2003, presentó al Consejo Superior un **Proyecto de Reforma** al Estatuto General de la Institución - Acuerdo 120/93, el cual fue sometido a consideración de la comunidad universitaria, según Acuerdo No. 042 de 2004, estableciendo además una agenda para su adopción, información que fue divulgada a través de los diferentes medios de comunicación orales y escritos de que dispone la UPTC.

Que la comunidad estudiantil, a través de comunicación de fecha 10 de septiembre de 2004, propone al Consejo Superior un nuevo calendario, señalando que se hace necesario ampliar el tiempo para divulgación, discusión y presentación de propuestas al documento elaborado por la Comisión Transitoria, con el fin de que la comunidad universitaria se haga partícipe.

Que el Consejo Superior, en Sesión 09 del 13 de septiembre de 2004, determinó acoger en todas sus partes el calendario propuesto por la comunidad estudiantil.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º del Acuerdo 042 de 2004, el cual quedará como se indica a continuación:

"ARTÍCULO 2º.- Adoptar el siguiente calendario, dentro del proceso a seguir para la aprobación del proyecto de reforma al Acuerdo 120 de 1993 -Estatuto General de la UPTC:

- 1) **1º de octubre de 2004:** *Fecha límite de divulgación del proyecto citado y recibo de sugerencias y aportes en la Oficina de Planeación.*
- 2) **6, 7 y 8 de octubre de 2004:** *Reunión en pleno de la Comisión Transitoria para recopilar, discutir y sistematizar un documento integrador de las propuestas.*
- 3) **14 de octubre de 2004:** *Primer debate en sesión del Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80 del Acuerdo 120 de 1993.*
- 4) **9 de noviembre de 2004:** *Segundo debate en sesión del Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80 del Acuerdo 120 de 1993."*

ARTÍCULO 2º.- La presente agenda se divulgará ampliamente a través de los medios escritos, electrónicos y radiales de que dispone la UPTC.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 13 de septiembre de 2004.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior